



Bahía de Caráquez, Mayo 12 del 2011
 Oficio-ADM-COTVOP -032-2011

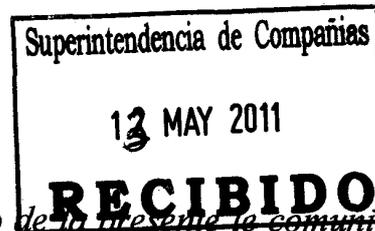
Mayra e
En ch y hp
MD
1171

Señor:

Ab. Mario Santos Suárez

SECRETARIO-ABOGADO DE INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE
 PORTOVIEJO

Ciudad.



De mis consideraciones:

Reciba un fraterno y cordial saludo, por medio ~~de la presente le comunico~~ que de acuerdo oficio N° S.C.UJ.P.2011 de fecha 12 de mayo del presente año, a su requerimiento, y una vez superado la corrección respectiva remitimos a Usted para que se continúe el trámite de ley.

Por la debida atención que se digne dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente

Oscar Freire Delgado



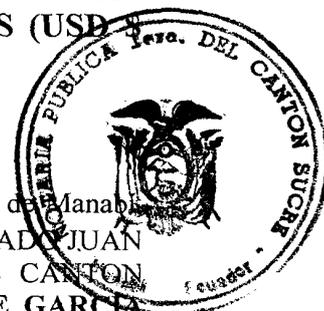
Sr. Oscar Freire Delgado
 GERENTE

COPIA

No.- 727.- CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS "ONDINA DEL PACIFICO "COTVOP CIA, LTDA."- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y SEÑORA MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO.- A FAVOR DE LA SEÑORA NORMA GALUD GARCIA GARCIA.- CUANTIA CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS (USD 160,00).-

O.O.O.O.O.O.O.O.O.O.O.O.O.O.O.O.

En la ciudad de Bahía de Caráquez, cabecera del Cantón Sucre, provincia de Manabí, hoy día Viernes quince (15) de Abril del año dos mil once (2011). Ante mí, ABOGADO JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SUCRE; Comparece por una parte el señor JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO y señora MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO, en calidad de "CEDENTES", de estado civil casados, domiciliados en la parroquia de Leónidas Plaza del Cantón Sucre, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte y por sus propios derechos la señora NORMA GALUD GARCIA GARCIA, en calidad de "CESIONARIA", mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Bahía de Caráquez, todos hábiles y capaces para contratar y obligarse y a quien de conocerlo personalmente doy fe. Y procediendo libre y voluntariamente en el presente acto declaratorio, y bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede, me entrega para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literalmente es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente minuta que contiene un contrato de CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL de la **Compañía de transporte urbanos "ONDINA DEL PACIFICO" COTVOP CIA. LTDA**", que se otorgará de conformidad con las siguientes cláusulas principales.- **PRIMERA.- OTORGANTES.**- Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte y por sus propios derechos y como se trata de bienes patrimoniales propios, el señor JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO, acompañada de su cónyuge la señora MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO, a quienes se les conocerán como los "CEDENTES"; y, por otra parte y por sus propios derechos la señora NORMA GALUD GARCIA GARCIA a quien lo sucesivo se le conocerá como "CESIONARIA".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Constituyen antecedentes de la presente escritura, los siguientes: 1.- La Compañía de Transporte urbano "ONDINA DEL PACIFICO" COTVOP CIA. LTDA. , se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Público Primero del cantón Sucre, Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha diez (10) de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), siendo su domicilio principal la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí, el objeto de la Compañía y la finalidad de la Compañía es la de prestar servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros en colectivos con



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Bahía de Caráquez, _____ del 2011

14 JUL 2011

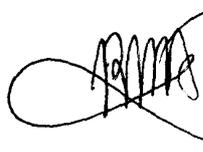
capacidad para treinta y cuarenta personas, dentro del perímetro urbano y fuera de él y aquellos lugares debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Tránsito o de cualquier Organismo Competente. Así mismo, la Compañía podrá transportar como también adquirirlos de la Industria Nacional, la duración de la Compañía será de TREINTA (30) años, la misma que regirá desde el momento en que debidamente constituida con la inscripción de la escritura ante el Registro Mercantil, el capital social de la compañía es de Doce Millones de Sucre.- **2.-** Con fecha dos (02) de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), consta inscrita escritura de Aumento de Capital, celebrada en la ciudad de Tosagua ante el Notario Público Primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza.- **3.-** Con fecha veinte (20) de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).- **4.-** Con fecha veinte y dos (22) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999), consta inscrita escritura de Aumento de Capital celebrada en la ciudad de Tosagua, ante el Notario Público Primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza.- **5.-** Con fecha uno (01) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).- **6.-** Con fecha diez y seis (16) de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), consta inscrita escritura de Aumento de Capital, celebrada en la ciudad de Tosagua, ante el Notario Público Primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza, con fecha veinte y siete (27) de Octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).- **7.-** Con fecha veinte y ocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), consta inscrita escritura de Aumento de Capital, celebrada en la ciudad de Tosagua, ante el Notario Público Primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza, con fecha doce (12) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).- **8.-** Con fecha quince (15) de julio del dos mil cuatro (2004), consta inscrita escritura de Transferencia de Participaciones de Capital Social de la Compañía de transporte urbanos Ondina del Pacífico, otorgada por Eduardo Enrique Cruz Mero y señora a favor de José Vicente García Caicedo, escritura celebrada en esta ciudad de Bahía de Caráquez, ante el Notario Segundo Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha quince (15) de julio del dos mil cuatro (2004).- **9.-** Con fecha diez y ocho (18) de Enero del dos mil siete (2007), consta inscrita escritura de Cesión de participaciones que otorga Santiago Hernández y señora a favor de Lupercio Rivas Zambrano.- **10.-** Con fecha quince (15) de julio del dos mil ocho (2008), consta inscrita escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor José García Caicedo a favor de Sonia Zambrano Arteaga.- **11.-** Con fecha nueve (09) de febrero del dos mil diez (2010), consta inscrita escritura de Cesión de Participaciones que otorga Lupercio Rivas a favor del señor Augusto Rivas Zambrano.- **TERCERA.-**
ASAMBLAJA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. La Junta General de Socios de la Compañía, en sesión extraordinaria celebrada el día doce (12) de abril del año dos mil once (2011) en su local



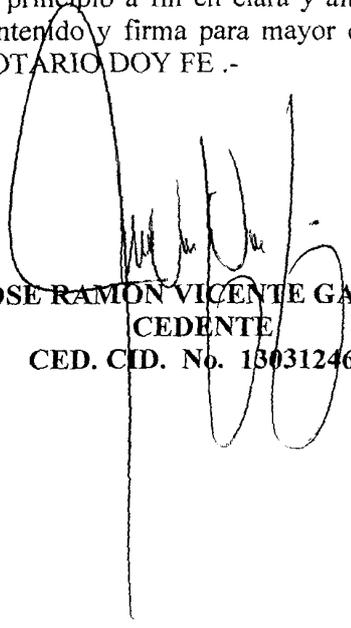
social, autorizó por unanimidad, para que el prenombrado socio-otorgante de la presente escritura SEÑOR JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO, ceda y traspase a favor de la señora NORMA GALUD GARCIA GARCIA, las ciento sesenta (160) participaciones del capital social de la Compañía a las que tiene derecho el antes indicado.- Se adjunta copia certificada de la referida Acta de Junta General para que sirva de instrumento habilitante y sea incorporado en el Registro de la Notaría.-



CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los otorgantes señores: JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y su cónyuge señora MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO, declaran: Que legalmente autorizados por la resolución constante en la Sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía DE TRANSPORTE URBANO "ONDINA DEL PACIFICO" COTVOP CIA. LTDA., tienen a bien ceder y traspasar a favor de la señora NORMA GALUD GARCIA GARCIA, las CIENTO SESENTA (160) participaciones que, como socio mantienen en el capital social de esta Compañía.- **QUINTA.- PRECIO.-** En virtud de lo antedicho las partes convienen en que el señor JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y SEÑORA MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO de acuerdo a la cesión que la hacen a favor de la señora NORMA GALUD GARCIA GARCIA, de las aportaciones comprendidas en el número de CIENTO SESENTA (160) por igual valor recibido al de tales participaciones, o sea por CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS (USD \$ 160,00) en total, por lo que la señora NORMA GALUD GARCIA GARCIA, las acepta y las recibe y entrega a los CEDENTES SEÑOR JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y SEÑORA MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO, el valor que tienen recibido a entera satisfacción de ellos y sin lugar a ningún reclamo posterior.- Declaran así mismo que al hacer el traspaso de tales participaciones a favor de la Cesionaria, se entiende que la cesión comprende tanto el activo como el pasivo que tales participaciones representan en el balance general de la Compañía.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** Presente Los CEDENTES JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y SEÑORA MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO, declaran que acepten el presente contrato por convenir a sus intereses por tanto no tienen nada que reclamar en lo posterior, de igual forma la señora NORMA GALUD GARCIA GARCIA, declara que tiene a bien aceptar la presente Cesión de Participaciones en el Capital Social de esta Compañía, por ser otorgada a su favor, convenir a sus intereses y estar en todo de acuerdo con lo establecido.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la presente escritura serán de cargo de la CESIONARIA, NORMA GALUD GARCIA GARCIA.- **CLAUSULA FINAL.-** Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que estimare conveniente y necesarias para la


CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original.
Bahía de Caraquez, _____ del 200
14 JUL 2011

completa y plena válidez de la misma.- (Firmado) Abg. Ofelia Falcones Mero, Matricula, No. 2,217 C.A.M.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, en cuyo contenido se afirma la compareciente, la misma que se elevó a Escritura Pública para que las declaraciones hechas en ellas surtan los efectos de Ley.- Queda Autorizada la CESIONARIA, para solicitar y obtener la Inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Sucre.- Yo, el Notario Leí esta Escritura de principio a fin en clara y alta voz, íntegramente se afirma la compareciente en su contenido y firma para mayor constancia en unidad de acto conmigo y con ella, EL NOTARIO DOY FE .-



JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO
CEDENTE
CED. CID. No. 130312461-2



MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO
CEDENTE
CED. CID. No. 130854056-4



NORMA GALUD GARCIA GARCIA
CESIONARIA
CED. CID. No. 130673931-7



B. JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCRE



Bahía de Caráquez, Abril 13 del 2010

CERTIFICACION



Sr. Oscar Freire Delgado en mi calidad de Gerente de Transportes Urbanos Ordina del Pacifico Cia. Ltda.

Certifico: Que la Sra. Norma Galud Garcia Garcia, portadora de la cedula de ciudadanía N° 1306739317 es Socia Activa de esta institución desde el 12 de Abril del 2011, además de ser una persona responsable, honesta y fiel cumplidora a las labores encomendadas, motivos por el cual se ha hecho acreedora de la confianza y estima de todos quienes la conocemos por su buen comportamiento y buena conducta.

Es un vehículo con las siguientes características:

Marca: HONDA

Placa: PBJ 927

Año: 1994

Esto en cuanto puedo informar en honor a la verdad, el interesado puede hacer el uso del presente documento como mejor estime conveniente.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Sr. Oscar Freire Delgado
GERENTE



[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original,
Bahía de Caráquez, del 2010

14 JUL 2010



Baños de Saraguro, Abril 13 del 2011

CERTIFICACION



Sr. Oscar Freire Delgado en mi calidad de Gerente de Transportes Urbanos Ondina del Pacifico Cia. Ltda.

Certifico: Que la Sra. Norma Galud Garcia Garcia, portadora de la cedula de ciudadanía N° 1306739317 es Socia Activa de esta institución desde el 12 de Abril del 2011, además de ser una persona responsable, honesta y fiel cumplidora a las labores encomendadas, motivos por el cual se ha hecho acreedora de la confianza y estima de todos quienes la conocemos por su buen comportamiento y buena conducta.

Posee un vehículo con las siguientes características:

Marca: HYUNDAI

Placa: PLJ 927

Año: 1994

Esto en cuanto puedo informar en honor a la verdad, el interesado pueda hacer el uso del presente documento como mejor estime conveniente.

Aciertamente,

Sr. Oscar Freire Delgado
GERENTE



CERTIFICO: Que la copia que
intercede es igual a su original.
Baños de Saraguro, _____ del 2011

14 JUL 2011



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO, DEL CANTON SUCRE, Legalmente Encargado, a petición verbal y en forma legal, **CERTIFICO:** Que con fecha 01 de Diciembre de 1994, consta inscrita escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "ONDINA DEL PACIFICO", COTVOP CIA. LTDA.**

De conformidad, con la escritura celebrada en esta ciudad, ante el notario público primero, Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha diez de Octubre de novecientos noventa y cuatro, su **domicilio** principal será la ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, el **objeto** de la compañía y finalidad de la Compañía, es de prestar servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros en colectivos con capacidad para treinta y cuarenta personas, dentro del perímetro urbano y fuera de el y aquellos lugares debidamente autorizados para el Consejo Nacional de Tránsito o de cualquier Organismo Competente, Así mismo, La Compañía podrá importar como también adquiridos de la Industria Nacional, la **duración** de la Compañía será de **TREINTA AÑOS**, la misma que registrará desde el momento en que debidamente constituida con la inscripción de la escritura ante el Registro Mercantil, el capital social de la compañía es de doce millones de Suces, Con fecha 02 de Septiembre de 1999, consta inscrita escritura de Aumento de capital, celebrada en la ciudad de Tosagua, ante el notario primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza, con fecha 20 de Septiembre de 1999.-

Con fecha 22 de Octubre de 1999, consta inscrita escritura de Aumento de capital, celebrada en la ciudad de Tosagua, ante el notario público Primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza, con fecha 01 de Octubre de 1999.-

Con fecha 16 de Noviembre de 1999, consta inscrita escritura de Aumento de Capital, celebrada en la ciudad de Tosagua, ante el notario público primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza, con fecha 27 de Octubre de 1999.-

Con fecha 28 de diciembre de 1999, consta inscrita escritura de Aumento de Capital, celebrada en la ciudad de Tosagua, ante el notario público Primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza, con fecha 12 de diciembre de 1999.-

Con fecha 15 de Julio del 2004, consta inscrita escritura de Transferencia de Participaciones de Capital Social de la Cia. De Transporte Urbanos Ondina del Pacifico, otorgada por Eduardo Enrique Cruz Mero y señora a favor de José Vicente García Caicedo, escritura celebrada en esta ciudad, ante el notario segundo, Abogado Pedro Dávila Talledo, con fecha 15 de Julio del 2004.-

Con fecha 18 de Enero del 2007, consta inscrita escritura de Cesión de participaciones que otorga Santiago Hernandez y señora a favor de Lupercio Rivas Zambrano.-

Con fecha 15 de Julio del 2008, consta inscrita escritura de Cesión de Participaciones que otorga el señor Jose Garcia Caicedo a favor de Sonia Zambrano Arteaga.-

Con fecha 09 de Febrero del 2010, consta inscrita escritura de Cesión de Participaciones que otorga Lupercio Rivas a favor del Señor Augusto Rivas Zambrano.-

Es cuanto puedo Certificar, en mi carácter de registrador de la Propiedad del Cantón Sucre, para los fines, que convengan al interesado.- **RAZON;** Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad Suplente del Cantón Sucre, el 21 de Agosto del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-



[Handwritten Signature]
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Fecha de Emisión: 14 JUL 2011 del 2011



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

Bahía de Caráquez, Abril 14 del 2011



Enrique Rodríguez Borrero
Ab. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON SUCRE



EIB/GF



26/04/22

ESPACIO EN BLANCO

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE UN OMNIBUS

Conste por la presente **CARTA DE VENTA**, que en esta ciudad de Bahía de Caráquez, Cantón Sucre, Provincia de Manabí; hoy 30 de Marzo del año 2011. Comparecen los señores JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y SEÑORA MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO portadores de las cédulas de ciudadanía No.130312461-2 y 130854056-4; en calidad de "VENDEDORES", declara que tiene a bien en dar en venta real y perpetua enajenación, todos los derechos de posesión y dominio que mantiene en dicho bien mueble a favor de la señora **NORMA GALUD GARCIA GARCIA**, portadores de la cédula de ciudadanía 130678931-7, en calidad de "COMPRADOR"; de un OMNIBUS de las siguientes características:

MARCA:	HYUNDAI
CLASE:	OMNIBUS
TIPO:	BUS
AÑO FAB:	1994
MODELO:	AERO CITY
MOTOR:	EM70038766
COLOR 1:	VERDE
COLOR 2:	BLANCO
CHASIS:	KMJTE18UPRU204025
PLACA ACTUAL:	PZJ0927
TONELAJE:	8.0075T
CILINDRAJE:	08000
AVALUO:	\$ 5.500,00

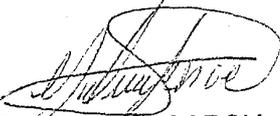


Con estos antecedentes, los señores Vendedores JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO, declaran que tienen a bien, entregar la furgoneta, libre de todo gravamen, por lo que le transfiere al comprador en todas sus partes este bien mueble, del cual podrá tomar posesión inmediata para lo cual y para mayor constancia de lo manifestado, está listo a comparecer ante cualquier autoridad civil competente a reconocer el presente contrato de venta, en tal virtud firma en unidad de acto.

[Signature]
JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO
VENDEDOR
CED. CID. No. 130312461-2

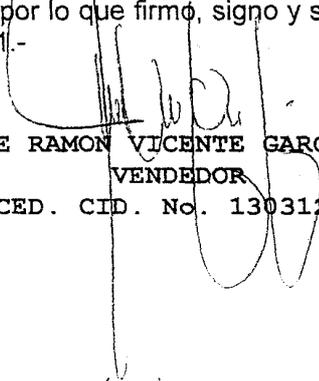
[Signature]
MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO
VENDEDORA
CED. CID. No. 130854056-4

[Signature]
**CERTIFICO: Que la copia que
antecede es igual a su original.**
Bahía de Caráquez, ~~del 200~~ **14 JUL 2011**

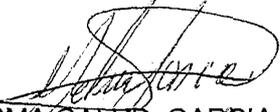

NORMA GALUD GARCIA GARCIA
COMPRADORA
CED. CIUD. No. 130673931-7

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, ante mí Abogado JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCRE; por petición de parte interesada DOY FE: Que las firmas y rúbricas de los señores JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y MARIA AUXILIADORA BRAVOI CEDEÑO ,, portadores de la cédula de ciudadanía No. 130312461-2 Y 130854056-4 ; en calidad de " VENDEDORES"; y, por otra parte la señora NORMA GALUD GARCIA GARCIA , portadora de la cédula de ciudadanía No. 130673931-7, en calidad de " COMPRADORA", puesta en el contrato de **CARTA DE VENTA DE UN OMNIBUS**, son auténticas a sus originales, por ser las que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, de lo que doy fe, y que las reconocen como tales, por lo que al amparo de lo que determina el Art. 18, inciso 3 de la ley Notarial vigente, por lo que firmó, signo y sello en Bahía de Caráquez, hoy 30 de Marzo del año 2011.-


JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO
VENDEDOR
CED. CID. No. 130312461-2


MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO
VENDEDORA
CED. CID. No. 130854056-4


NORMA GALUD GARCIA GARCIA
COMPRADORA
CED. CIUD. No. 130673931-7




JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SUCRE





CERTIFICADO DE MATRICULA

DE COFORMIDAD CON LA SOLICITUD PRESENTADA EN EL SISTEMA INFORMATICO SITCOM DE LA COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE SEGURIDAD VIAL, PRESENTA A LA FECHA LA SIGUIENTE INFORMACION.

Consulta de datos de V.C.

Opciones

Datos vehiculo

Placa FEJ0927 Placa ant IMPORTA Servicio 11 TRANSPORTE PUBLICO

Origen Vehiculo Importado Chasis KAJTE18UPFU204025 Nro motor EH70036766

Combustible Diesel Cilindraje 09000 Carroceria Metalica Año fabr. 1994

Marca 205 HYUNDAI Modelo 14172 AERO CITY Tipo Propietario: Persona Empresa Extranjero

Pais origen 173 COREA DEMOCRATICA

Color Primario 21 VERDE Color Secund 20 BLANCO

Clase 4 OMNIBUS Tipo 16 BUS

Tonelaje 11 8.00 T Pasajeros 76 DUI FEJ0927

Cooperativa ONDINA DEL PACIFIC Disco 06

Restricciones Infracciones

Propietario

Propietario 1309124612 GARCIA CAICEDO, JOSE RAMON VICENTE

Dirección AV. CESAR RUPERTI Y COTOPAXI BARRIO SAN JORG Ciudad LEONIDAS PLAZA Teléfono 052398744

Datos de la Ultima Transacción

Fecha 19/06/2008 Usuario CASTILLO SARANGO FREDY JOSE Avaluo 5,500 Formulario 246760

Lugar SUBJEFATURA DE TRANSITO DE BAHIA DE CARAQUEZ Transacción Renovación Fecha Caduca 31/12/2011

Baja

Baja Fecha Usuario

Restricciones

Fecha	Codigo de Activación	Restricción	Autoridad	Activa
				<input type="checkbox"/>

slipne N° Versión: 00.00.03. 01 de Marzo del 2010 mvm1309109245 Rec.: 1/1

VALIDO POR 30 DIAS

BAHIA DE CARAQUEZ, 17 DE FEBRERO DEL 2011

SRA. MARIA ANDREA RAMIREZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO AGENCIA BAHIA DE CARAQUEZ

CERTIFICADO: Este documento que antecede es igual a su original. Bahia de Caraquez, 14 Julio 2011

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS ONDINATA DEL PACIFICO CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DEL 2011.



En la ciudad de Bahía de Caraquez a los doce días del mes de abril del 2011, siendo las 9:30 (nueve y treinta de la mañana) en el local de la Compañía de Transportes Urbanos Ondinata del Pacífico ubicado en la Av. Malecón Alberto F. Santos se reúnen los Señores Alfonso Armando Jiménez Chila, José Vicente Guachamin Puruncajas, Luis Cedeño Cedeño, Carlos Mamuel Mero Zambrano, Belisario Manuel Viteri Ronquillo, José Ramón Vicente García Caicedo, Jacinto Francisco Nevárez Barberón, Augusto Antolín Rivas Zambrano debidamente representado por el Sr. Lupercio Antonio Rivas Zambrano tal como lo acredita la carta poder, Oscar Viterbo Freire Delgado, Cleopatra Yoneth Freire Delgado, Leonardo Federico Freire Delgado, Sonia Victoria Zambrano Arteaga, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía; y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal para conocer el siguiente Orden del día.

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales
- 2.- Admisión de nuevo Socio

Preside la reunión el Sr. Belisario Viteri Ronquillo y Actúa como secretario el Sr. Oscar Freire Delgado. El Señor Presidente ordena que por secretaría se constate si existe quórum de instalación, certificándose que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. El Sr. Presidente declara instalada la junta, tomando la palabra el Sr. José Ramón Vicente García Caicedo quien manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la Compañía por lo que solicita a la Junta el consentimiento unánime para ceder sus ciento sesenta participaciones que tiene, a favor de la Sra. Norma Galud García García. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la junta: Uno.- Autorizar al Sr. José Ramón Vicente García Caicedo para que ceda el total de sus participaciones Sociales, esto es 160 participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la Sra. Norma Galud García García, a quien además se la acepta como nueva socia de la Compañía, de tal manera que en lo posterior el capital de la Compañía quede de la Siguiete manera:


CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Caraquez, _____ del 2011.

14 JUL 2011

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL TOTAL	N° DE PARTIC.
ALFONSO ARMANDO JIMENEZ CHILA	160	160	160
JOSE VICENTE GUACHAMIN PURUNCAJAS	160	160	160
LUIS ALBERTO CEDENO CEDENO	160	160	160
CARLOS MANUEL MERO ZAMBRANO	160	160	160
BELISARIO MANUEL VITERI RONQUILLO	160	160	160
NORMA GALUD GARCIA GARCIA	160	160	160
JACINTO FRANCISCO NEVAREZ BARBERAN	160	160	160
AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO	160	160	160
OSCAR VITERBO FREIRE DELGADO	160	160	160
CLEOPATRA YANETH FREIRE DELGADO	160	160	160
LEONARDO FEDERICO FREIRE DELGADO	160	160	160
SONIA VICTORIA ZAMBRANO ARTEAGA	8	8	8
TOTAL	1768	1768	1768

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad de todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual se reinstala la junta y leída que los presentes se afirman y ratifican firmando para constancia todos los socios.

Alfonso Jiménez
Alfonso Armando Jiménez
Socio



José Vicente Guachamin
José Vicente Guachamin Puruncajas
Socio

Luis Alberto Cedeño
Luis Alberto Cedeño Cedeño
Socio

Carlos Manuel Mero
Carlos Manuel Mero Zambrano
Socio

Belisario Viteri
Belisario Manuel Viteri Ronquillo
Socio



Norma Galud
Norma Galud García García
Socio

Jacinto Francisco Nevarez
Jacinto Francisco Nevarez Barberan
Socio

Augusto Antolin Rivas
Augusto Antolin Rivas Zambrano
Socio

Oscar Viterbo
Oscar Viterbo Freire Delgado
Socio

Yaneth Freire
Cleopatra Yaneth Freire Delgado
Socio

Leonardo Federico Freire
Leonardo Federico Freire Delgado
Socio

Sonia Victoria Zambrano
Sonia Victoria Zambrano Arteaga
Socio

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS ANDIENAS DEL PACIFICO CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DEL 2011



En la ciudad de Bahía de Caráquez a los doce días del mes de abril del 2011, siendo las 9:30 (nueve y treinta de la mañana) en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Malecón Alberto F. Santos se reúnen los Señores Alfonso Armando Jiménez Chila, José Vicente Guachamin Puruncajas, Luis Alberto Cedeño Cedeño, Carlos Manuel Mero Zambrano, Belisario Manuel Viteri Ronquillo, José Ramón Vicente García Caicedo, Jacinto Francisco Nevárez Barberán, Augusto Antolín Rivas Zambrano debidamente representado por el Sr. Lupericio Antonio Rivas Zambrano tal como lo acredita la caria poder, Oscar Viterbo Freire Delgado, Cleopatra Yaneth Freire Delgado, Leonardo Federico Freire Delgado, Sonia Victoria Zambrano Arteaga, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía; y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal para conocer el siguiente Orden del día.

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales
- 2.- Admisión de nuevo Socio

Preside la reunión el Sr. Belisario Viteri Ronquillo y Actúa como secretario el Sr. Oscar Freire Delgado. El Señor Presidente ordena que por secretaría se constate si existe quórum de instalación, certificándose que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. El Sr. Presidente declara instalada la junta, tomando la palabra el Sr. José Ramón Vicente García Caicedo quien manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la Compañía por lo que solicita a la Junta el consentimiento unánime para ceder sus ciento sesenta participaciones que tiene, a favor de la Sra. Norma Galud García García. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la junta: Uno.- Autorizar al Sr. José Ramón Vicente García Caicedo para que ceda el total de sus participaciones Sociales, esto es 160 participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la Sra. Norma Galud García García, a quien además se la acepta como nueva socia de la Compañía, de tal manera que en la aceptación el capital de la Compañía quede de la siguiente manera:

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Bahía de Caráquez
12 de ABRIL del 2011

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL TOTAL	N° DE PARTIC.
ALFONSO ARMANDO JIMENEZ CHILA	160	160	160
JOSE VICENTE GUACHAMIN PURUNCAJAS	160	160	160
LUIS ALBERTO CEDENO CEDENO	160	160	160
CARLOS MANUEL MERO ZAMBRANO	160	160	160
BELISARIO MANUEL VITERI RONQUILLO	160	160	160
NOEMA GALUD GARCIA GARCIA	160	160	160
JACINTO FRANCISCO NEVAREZ BARBERAN	160	160	160
AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO	160	160	160
OSCAR VITERBO FREIRE DELGADO	160	160	160
CLEOPATRA YANETH FREIRE DELGADO	160	160	160
LEONARDO FEDERICO FREIRE DELGADO	160	160	160
SONIA VICTORIA ZAMBRANO ARTEAGA	8	8	8
TOTAL	1768	1768	1768

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad de todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual se reinstala la junta y leída que los presentes se afirman y ratifican firmando para constancia todos los socios.

Alfonso Jiménez
Alfonso Armando Jiménez
Socio

José Vicente Guachamin
José Vicente Guachamin Puruncajas
Socio



Luis Alberto Cedeño Cedeño
Luis Alberto Cedeño Cedeño
Socio

Carlos Manuel Mero Zambrano
Carlos Manuel Mero Zambrano
Socio



Belisario Viteri Ronquillo
Belisario Manuel Viteri Ronquillo
Socio

Francisco Nevarez Barberan
Jacinto Francisco Nevarez Barberan
Socio

Augusto Antolin Rivas Zambrano
Augusto Antolin Rivas Zambrano
Socio

Oscar Viterbo Freire Delgado
Oscar Viterbo Freire Delgado
Socio

Yaneth Freire Delgado
Cleopatra Yaneth Freire Delgado
Socio

Leonardo Federico Freire Delgado
Leonardo Federico Freire Delgado
Socio

Sonia Victoria Zambrano Arteaga
Sonia Victoria Zambrano Arteaga
Socio

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS OMBINA PACIFICO CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DEL 2011.



En la ciudad de Bahía de Caráquez a los doce días del mes de abril del 2011, siendo las 9:30 (nueve y treinta de la mañana) en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Malecón Alberto F. Santos se reúnen los Señores Alfonso Armando Jiménez Chila, José Vicente Guachamin Paruncajas, Luis Alberto Cedeño Cedeño, Carlos Mamuel Mero Zambrano, Belisario Mánuel Viteri Ronquillo, José Ramón Vicente García Caicedo, Jacinto Francisco Nevárez Barberán, Augusto Antolín Rivas Zambrano debidamente representado por el Sr. Luparcio Antonio Rivas Zambrano tal como lo acredita la carta poder, Oscar Viterbo Freire Delgado, Cleopatra Yaneth Freire Delgado, Leonardo Federico Freire Delgado, Sonia Victoria Zambrano Arteaga, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía; y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal para conocer el siguiente Orden del día.

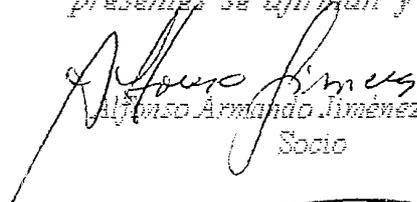
- 1.- Cesión de Participaciones Sociales
- 2.- Admisión de nuevo Socio

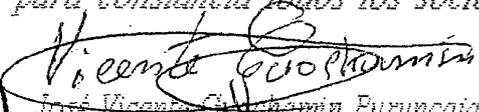
Preside la reunión el Sr. Belisario Viteri Ronquillo y Actúa como secretario el Sr. Oscar Freire Delgado. El Señor Presidente ordena que por secretaría se constate si existe quórum de instalación, certificándose que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. El Sr. Presidente declara instalada la junta, tomando la palabra el Sr. José Ramón Vicente García Caicedo quien manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la Compañía por lo que solicita a la Junta el consentimiento unánime para ceder sus ciento sesenta participaciones que tiene, a favor de la Sra. Norma Galud García García. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la junta: Que - Autorizar al Sr. José Ramón Vicente García Caicedo para que ceda el total de sus participaciones Sociales, esto es 160 participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la Sra. Norma Galud García García, a quien además se la acepta como nueva socia de la Compañía, de tal manera que en lo posterior el capital de la Compañía quede de la Siguiete manera:

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Bahía de Caráquez, 4 JUL 2011

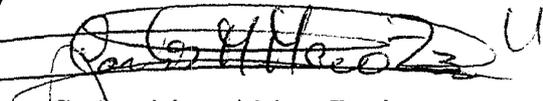
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL TOTAL	N° DE PARTIC.
ALFONSO ARMANDO JIMENEZ CHILA	160	160	160
JOSE VICENTE GUACHAMIN PURUNCAJAS	160	160	160
LUIS ALBERTO CEDENO CEDENO	160	160	160
CARLOS MANUEL MERO ZAMBRANO	160	160	160
BELISARIO MANUEL VITERI RONQUILLO	160	160	160
NORMA GALUD GARCIA GARCIA	160	160	160
JACINTO FRANCISCO NEVAREZ BARBERAN	160	160	160
AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO	160	160	160
OSCAR VITERBO FREIRE DELGADO	160	160	160
CLEOPATRA YANETH FREIRE DELGADO	160	160	160
LEONARDO FEDERICO FREIRE DELGADO	160	160	160
SONIA VICTORIA ZAMBRANO ARTEAGA	8	8	8
TOTAL	1768	1768	1768

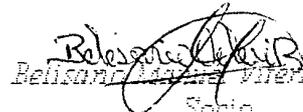
Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad de todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual se reinstala la junta y leída que los presentes se afirman y ratifican firmando para constancia todos los socios.

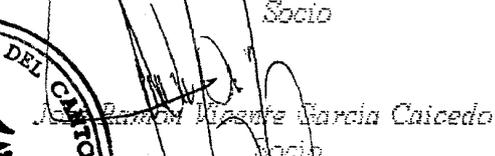

 Alfonso Armand Jimenez
 Socio

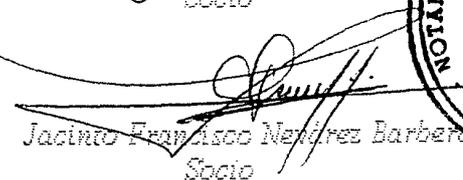

 Jose Vicente Guachamin Puruncajas
 Socio

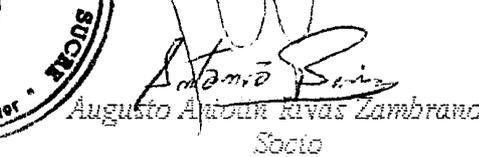

 Luis Alberto Cedeno Cedeno
 Socio

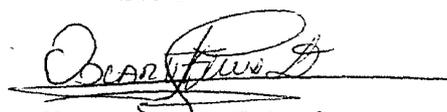

 Carlos Manuel Mero Zambrano
 Socio

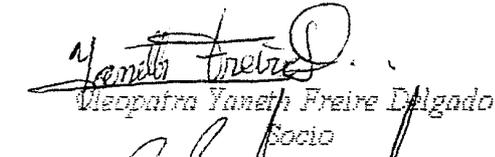

 Belisario Manuel Viteri Ronquillo
 Socio

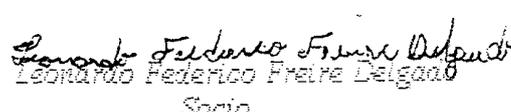

 Norma Galud Garcia Garcia
 Socio

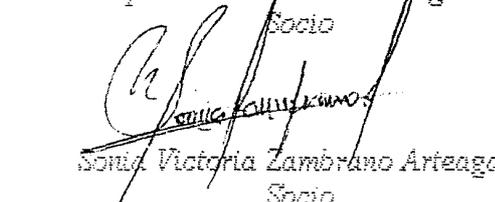

 Jacinto Francisco Nevarez Barberan
 Socio


 Augusto Antolin Rivas Zambrano
 Socio


 Oscar Viterbo Freire Delgado
 Socio


 Cleopatra Yaneth Freire Delgado
 Socio


 Leonardo Federico Freire Delgado
 Socio


 Sonia Victoria Zambrano Arteaga
 Socio

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS ONTINA PACIFICO CELEBRADA EL MARTES 12 DE ABRIL DEL 2011.



En la ciudad de Bahía de Caráquez a los doce días del mes de abril del 2011, siendo las 9:30 (nueve y treinta de la mañana) en el local de la Compañía ubicado en la Av. Malecón Alberto F. Santos se reúnen los Señores Alfonso Armando Jiménez Chila, José Vicente Guachamin Puruncajas, Luis Alberto Cedeño Cedeño, Carlos Mamuel Maro Zambrano, Belisario Manuel Viteri Ronquillo, José Ramón Vicente García Caicedo, Jacinto Francisco Nevárez Barberán, Augusto Antolín Rivas Zambrano debidamente representado por el Sr. Lupericio Antonio Rivas Zambrano tal como lo acredita la carta poder, Oscar Viterbo Freire Delgado, Cleopatra Yaneth Freire Delgado, Leonardo Federico Freire Delgado, Sonia Victoria Zambrano Arriaga, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía; y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal para conocer el siguiente Orden del día.

- 1.- Cesión de Participaciones Sociales
- 2.- Admisión de nuevo Socio

Preside la reunión el Sr. Belisario Viteri Ronquillo y Actúa como secretario el Sr. Oscar Freire Delgado. El Señor Presidente ordena que por secretaría se constate si existe quórum de instalación, certificándose que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. El Sr. Presidente declara instalada la junta, tomando la palabra el Sr. José Ramón Vicente García Caicedo quien manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la Compañía por lo que solicita a la Junta el consentimiento unánime para ceder sus sesenta participaciones que tiene, a favor de la Sra. Norma Galud García García. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la junta: Uno.- Autorizar al Sr. José Ramón Vicente García Caicedo para que ceda el total de sus participaciones Sociales, esto es 160 participaciones de un dólar de valor cada una a favor de la Sra. Norma Galud García García, a quien además se la acepta como nueva socia de la Compañía, de tal manera que en la copia que el capital de la Compañía quede de la Siguiete manera

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Bahía de Caráquez, _____ del 2011
14 JUL 2011

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTIC.
ALFONSO ARMANDO JIMENEZ CHILA	160	160	160
JOSE VICENTE GUACHAMIN PURUNCAJAS	160	160	160
LUIS ALBERTO CEDENO CEDENO	160	160	160
CARLOS MANUEL MERO ZAMBRANO	160	160	160
BELISARIO MANUEL VITERI RONQUILLO	160	160	160
NORMA GALUD GARCIA GARCIA	160	160	160
JACINTO FRANCISCO NEVAREZ BARBERAN	160	160	160
AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO	160	160	160
OSCAR VITERBO FREIRE DELGADO	160	160	160
CLEOPATKA YANETH FREIRE DELGADO	160	160	160
LEONARDO FEDERICO FREIRE DELGADO	160	160	160
SONIA VICTORIA ZAMBRANO ARTEAGA	8	8	8
TOTAL	1768	1768	1768

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad de todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual se reinstala la junta y leída que los presentes se afirman y ratifican firmando para constancia todos los socios.

Alfonso Jiménez
Alfonso Armando Jiménez
Socio

José Vicente Guachamin
José Vicente Guachamin Furuncajas
Socio

Luis Alberto Cedeño
Luis Alberto Cedeño Cedeño
Socio

Carlos Manuel Mero
Carlos Manuel Mero Zambrano
Socio

Belisario Viteri
Belisario Manuel Viteri Ronquillo
Socio

Norma Galud García
Norma Galud García Caicedo
Socio

Jacinto Francisco Nevárez
Jacinto Francisco Nevárez Barberán
Socio

Augusto Antolín Rivas
Augusto Antolín Rivas Zambrano
Socio

Oscar Viterbo Freire
Oscar Viterbo Freire Delgado
Socio

Yaneth Freire
Cleopatra Yaneth Freire Delgado
Socio

Leonardo Federico Freire
Leonardo Federico Freire Delgado
Socio

Sonia Victoria Zambrano
Sonia Victoria Zambrano Arteaga
Socio



ESPACIO EN BLANCO

RAZON:

En la ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Qué en mi calidad de NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCRE; por petición de parte interesada, y dando cumplimiento a lo solicitado confiero esta TERCERA, copia certificada de la escritura pública de CESION DE PARTICIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "ONDINA DEL PACIFICO COTVOP CIA. LTDA" OTORGA SEÑOR JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y SEÑORA MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO A FAVOR SEÑORA NORMA GALUD GARCIA GARCIA, la misma que es autentica a su original que reposa en el archivo a mi cargo del año 2011, sin sufrir variación alguna; con las razones correspondientes, por lo que firmo, signo y sello veintitrés hojas útiles, en mi calidad de NOTARIO TITULAR, Bahía de Caráquez, 14 de Julio del año 2011.-



AB. JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCRE



RAZON : En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, siendo razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " **ONDINA DEL PACIFICO COTVOP CIA. LTDA.** ", celebrada en esta Notaría Primera del cantón Sucre, el 10 de Octubre de 1994; de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Sucre, el 15 de Abril del 2011, mediante la cual el señor José Vicente García Caicedo y su cónyuge María Auxiliadora Bravo Cedeño cede a favor de la señora Norma Galud García García ciento sesenta participaciones sociales. - Doy fe. -

Bahía de Caráquez, 12 de Mayo del 2011.



Mano de la Notaria

Ab. Opatia B. Falcones
ENCARGADO



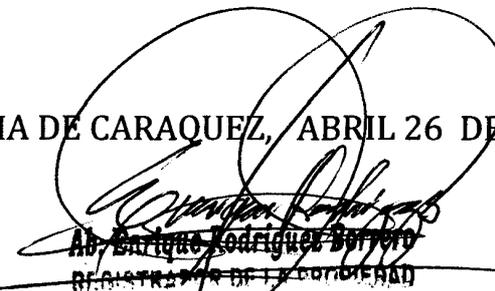
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUEMTO, QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA EN EL FOLIO EL NUMERO 127 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE CESION DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "ONDINA DEL PACIFICO "COTVOP CIA. LTDA.", QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO Y SEÑORA MARIA AUXILIADORA BRAVO CEDEÑO A FAVOR DE LA SEÑORA NORMA GALUD GARCIA GARCIA.- AL MARGEN EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INSCRITA EL 01 DE DICIEMBRE DE 1994.-EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, ABRIL 26 DEL 2011




Ab. Galo Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON SUCRE

